



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“No hay información relacionada a los indicadores de resultados del programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes.” (sic)

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción VI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde a los Indicadores de resultados para el segundo trimestre del ejercicio 2021.

II. Con fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0846/2021** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y a Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/1289/2021** de misma fecha de su recepción, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

IV. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VI, del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2021, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), observando que el sujeto obligado contaba con dos registros:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)
Ejercicio: 2021

ART. - 70 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VI

Selección el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en para ver el detalle.
Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del a...	Nombre del programa ...	Nombre(s) de los indi...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de las a...	Evaluar el avance de los m...	5%	3.4%
2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de la c...	Evaluar el incremento en ...	20%	15.2%

VI. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

VII. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **PRODECON/SG/DGJPI/DCN/330/2021** de misma fecha de envío, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por la Directora Consultiva y de Normatividad y Encargada de la Unidad de Transparencia de la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, a través del cual se rinde el informe justificado en los siguientes términos:

“[...]”

Hago referencia al requerimiento número IFAI-REQ-004464-2021-A, mediante el cual ese H. Instituto. a través de la Dirección General a su digno encargo, notificó a este sujeto obligado el pasado 29 de octubre de 2021, el acuerdo mediante el cual admite a trámite la denuncia indicada al rubro, por supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia a que se refiere la fracción VI, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y solicita que, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación, se rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la referida denuncia.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo, fracción II y Décimo Séptimo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante Lineamientos):

*Me permito remitir adjunto al presente, el oficio **PRODECON/SG/DGJPI/DPE/007/2021**, de fecha 03 de noviembre de 2021 y sus anexos, a través del cual, la Dirección de Planeación Estratégica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, remite **informe justificado**, al ser el Área responsable que genera, posee, publica y actualiza la información que nos ocupa, conforme a los criterios adjetivos de con fiabilidad, señalados en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente de la fracción VI, del*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

*Al respecto, se estima conducente exaltar que, como lo indicó la Dirección de Planeación Estratégica de esta Procuraduría, por lo que respecta a **la información relativa a la fracción VI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se encuentra debidamente publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de transparencia, de conformidad con el periodo de actualización y conservación que prevén los Lineamientos aplicables al caso que nos ocupa.*

*Asimismo, en lo que respecta al caso específico, en donde se indica que: "**No hay información relacionada a los indicadores de resultados del programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes**", se informa que la Procuraduría sí cuenta con la información publicada en el SIPOT, la cual se encuentra disponible en la fracción XXIX, del artículo 70, de la LGTAIP, por tanto, no incurrió en ningún incumplimiento a sus obligaciones de transparencia.*

*No obstante lo anterior y bajo el principio de máxima publicidad, la Dirección de Planeación Estratégica señaló que la información relativa a los indicadores de resultados del programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes, fue cargada y actualizada en el SIPOT en la **fracción VI**, del artículo 70, de la citada Ley, en el **segundo trimestre del ejercicio 2021** (periodo denunciado), por lo tanto, se cuenta con la información debidamente actualizada y publicada en los formatos relativos a las fracciones VI y XXIX, del artículo 70, de la LGTAIP.*

*Por lo antes expuesto, a Usted **Director General**, atentamente pido se sirva:*

Primero.- *Tener por rendido en debido tiempo y forma el informe justificado solicitado al sujeto obligado.*

Segundo.- *Declarar infundada la denuncia radicada bajo el número de expediente DIT 0846/2021 y ordenar el cierre de la misma, de conformidad con el numeral Vigésimo Tercero, fracción I, de los Lineamientos.*

[...]" (sic)

A su escrito, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- El oficio número PROOECON/SG/DGJPI/DPE/007/2021 de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, dirigido a la Directora Consultiva y de Normatividad y Encargada de la Unidad de Transparencia y suscrito por el Director de Planeación Estratégica, ambos adscritos a la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, a través del cual se informa lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

[...]

Me refiero a su oficio número **PRODECON/SC/DGJPI/DCN/318/2021** de fecha 29 de octubre de 2021, a través del cual con fundamento en los artículos 89 y 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 81 y 91, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicita se rinda el informe justificado respecto a la supuesta omisión en la publicación de las obligaciones contenidas en la **fracción VI, del artículo 70 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** misma que a la letra dice:

"No hay información relacionada a los indicadores de resultados del programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes." (Sic)

Asimismo, se informó que el periodo denunciado corresponde al segundo trimestre del ejercicio 2021.

Sobre el particular, le informo que, con base a los Criterios para las obligaciones de transparencia comunes, del Anexo I "Obligaciones de Transparencia Comunes todos los sujetos obligados", de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, **la información relativa a la fracción VI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** se encuentra debidamente actualizada y publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el periodo de actualización el cual establece que debe ser de manera **trimestral**; por lo que, actualmente se encuentra con la información correspondiente al segundo trimestre de 2021, razón por la cual, en relación al periodo denunciado, resulta **infundada** la denuncia que nos ocupa, pues no se incurrió en ningún incumplimiento.

Ahora bien, no se omite indicar que, de un análisis a la denuncia que nos ocupa, se advirtió que, la litis del asunto versa en que supuestamente **"No hay información relacionada a los indicadores de resultados del programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes"**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que, la información relativa a los indicadores de resultados del programa presupuestario E028, es información que se publica de manera trimestral en el formato de la fracción XXIX, del artículo 70 de la LGTAIP, tal y como podrá corroborarlo con el anexo que se acompaña, por tanto,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

resulta **infundada** la denuncia que nos ocupa, pues no se incurrió en ningún incumplimiento.

No obstante lo anterior y bajo el principio de máxima publicidad se realizó la actualización del formato de la **fracción VI**, con la información relativa a los **indicadores de resultados del programa presupuestario E028**, correspondiente al **segundo trimestre del 2021** (periodo denunciado), por lo que, a la fecha del presente, la información materia de la denuncia que nos ocupa, se encuentra debidamente actualizada y cargada en el sistema tanto en la fracción VI, como en la XXIX.

Para pronta referencia, se adjunta la siguiente documentación, de la cual se desprende la publicación de la información contenida en la **fracción VI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**:

- Archivo en Excel en el cual se evidencia la carga de la información actualizada, la cual se subió a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia, en cual se evidencia la carga de la información.

Por lo antes expuesto, a través de la Unidad de Transparencia se solicita a usted Director General de Enlace del INAI, atentamente pido se sirva:

Primero. - Tener por rendido en debido tiempo y forma el informe justificado solicitado al sujeto obligado.

Segundo. - Declarar infundada la denuncia radicada bajo en número de expediente **DIT 0846/2021** y ordenar el cierre de esta, de conformidad con el numeral Vigésimo Tercero, fracción I. de los lineamientos.

[...]

Clave	Descripción	Estado	Fecha de actualización	Usuario	Acción	Detalle	Acción	Detalle	Acción	Detalle	Acción	Detalle
...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

Identificador	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	Nombre del programa	Objetivo institucional	Verificación del cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Observaciones
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021
201	...	01/01/2021	30/06/2021

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Inicio de Información - Opciones Avanzadas

Filtración de Información:

Tipo Garantía: Federación
 Normatividad: LIGTAP_LTO_2018
 Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
 Unidad Administrativa: Dirección de Planeación Estratégica (DCEPE)
 Ejercicio: 2021

Indicadores de resultados

Filtros Avanzados

Se encontraron 29 registros.

Código	Fecha de inicio del...	Fecha de término del...	Nombre del programa	Objetivo institucional	Verificación del cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Observaciones
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...
201	01/01/2021	30/06/2021	DIT Procuraduría De...	Realizar el control de...

(1 of 1) 100

Se encontraron 29 registros.

[...]” (sic)

- Un archivo en formato PDF, el cual contiene las siguientes imágenes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Institución: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 15 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombrec(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de las ...	Evaluar el avance de los m...	5%	-3.4%
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de la c...	Evaluar el incremento en ...	20%	-15.2%
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de las ...	Evaluar el avance de los m...	5%	-3.4%
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de la c...	Evaluar el incremento en ...	20%	-15.2%
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Protección y Defensa ...	Porcentaje de servicios de a...	Porcentaje de servicios de...	100	60.08
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Protección y Defensa ...	Porcentaje de avance de los...	Porcentaje de avance de L...	100	87.67
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Protección y Defensa ...	Porcentaje de avance en los...	Porcentaje de avance en L...	100	56.70
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Protección y Defensa ...	Porcentaje de avance de los...	Porcentaje de avance de L...	100	61.30

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Institución: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 12 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombrec(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de las ...	Evaluar el avance de los m...	5%	-3.4%
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de la c...	Evaluar el incremento en ...	20%	-15.2%
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de las ...	Evaluar el avance de los m...	5%	-3.4%
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de la c...	Evaluar el incremento en ...	20%	-15.2%
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	E028 Protección y Defensa ...	Porcentaje de avance de los...	Porcentaje de avance de L...	100	75.98
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	E028 Protección y Defensa ...	Porcentaje de avance en los...	Porcentaje de avance en L...	100	80.49
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	E028 Protección y Defensa ...	Porcentaje de avance de los...	Porcentaje de avance de L...	100	79.18
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	E028 Protección y Defensa ...	Porcentaje de avance en las...	Porcentaje de avance en L...	100	76.71



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

Indicadores de resultados

DETALLE [Download] [Print] [Share]

Ejercicio	2021	
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021	
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2021	
Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes	
Objetivo institucional	Asegurar el ejercicio del derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal.	
Nombre(s) del(los) indicador(es)	Porcentaje de servicios de asesoría, consulta, representación y defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones realizados.	
Dimensión(es) a medir	Eficacia	
Definición del indicador	Porcentaje de servicios de asesoría, consulta, representación y defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones realizados.	
Método de cálculo con variables de la fórmula	(Servicios de asesoría, consulta, representación y defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones realizados / Servicios de asesoría, consulta, representación y defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones programados) * 100.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Semestral	
Línea base	2012	
Metas programadas	100	
Metas ajustadas que existan, en su caso	100	
Avance de metas	60.08	
Sentido del indicador (catálogo)	Ascendente	
Fuente de información	La Subp. de Asesoría y Defensa del Contribuyente, La Subp. de Protección y Defensa de los Contribuyentes, La Subprocuraduría de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional, Las Delegaciones de PRODECON	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Base de datos del sistema de seguimiento y evaluación institucional, generada y en resguardo de la Dirección General Jurídica y de Planeación Institucional.	
Fecha de validación	04/11/2021	

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Avance de metas
2021	01/04/2021	-3.4%
2021	01/04/2021	-15.2%
2021	01/04/2021	-3.4%
2021	01/04/2021	-15.2%
2021	01/04/2021	60.08
2021	01/04/2021	67.67
2021	01/04/2021	56.70
2021	01/04/2021	61.30



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

DETALLE	
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2021
Denominación de cada informe	Indicadores de Resultados - Pp E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes
Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	Dirección General Jurídica y de Planeación Institucional (Dirección de Planeación Estratégica)
Fundamento legal	Fundamento Legal: Artículo 9, Fracción III y IV de la Ley de Planeación y Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe	24/04/2020
Hipervínculo al documento del informe correspondiente	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección General Jurídica y de Planeación Institucional (Dirección de Planeación Estratégica)
Fecha de validación	08/07/2021
Fecha de actualización	08/07/2021
Nota	

- Un archivo en formato Excel, el cual contiene la descarga de la información en la vista pública del SIPOT, correspondiente a la fracción VI del artículo 70 de la Ley General Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021.
- Un archivo en formato Excel, el cual contiene la descarga de la información en la vista pública del SIPOT, correspondiente a la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021.

IX. Con fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VI del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2021, en la vista pública del SIPOT, en el que se observar que el sujeto obligado contaba con quince registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

CONSULTA PÚBLICA

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: VI

Selección el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Filtros de búsqueda

Se encontraron 15 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(los) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la...	Tasa de crecimiento de las a...	Evaluar el avance de los m...	5%	3.4%

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** a la obligación de transparencia establecida en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los Indicadores de resultados para el segundo trimestre del ejercicio 2021; en el sentido que no publican la información relacionada a los indicadores de resultados del programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** manifestó lo siguiente:

- Que el área administrativa responsable de generar, poseer, publicar y actualizar la información de la fracción motivo de la denuncia es la Dirección de Planeación Estratégica.
- Que la información se encuentra debidamente publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Que para el caso específico que nos ocupa el sujeto obligado informa que dicha información se encontraba publicada en la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General.
- Que bajo el principio de máxima publicidad la información fue cargada y actualizada en el SIPOT en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado y complementario remitidos por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

TERCERO. Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, se deberá publicar de la siguiente manera:

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

El artículo 6to constitucional establece en su fracción V que, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, los sujetos obligados se registrarán por el siguiente principio y base:

“Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.”

Aunado a lo anterior los sujetos obligados que se regulen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable publicarán la información de los indicadores de desempeño observando lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo antes citado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 o sus subsecuentes modificaciones y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL. La información deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa. Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable referidas en el presente apartado, podrán sujetarse a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintiuno, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador

Criterio 4 Descripción breve y clara de cada objetivo institucional

Criterio 5 Nombre del(os) indicador(es)

Criterio 6 Dimensión(es) a medir. Por ejemplo: eficacia, eficiencia, calidad y economía

Criterio 7 Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir

Criterio 8 Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas

Criterio 9 Unidad de medida

Criterio 10 Frecuencia de medición

Criterio 11 Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)

Criterio 12 Metas programadas

Criterio 13 Metas ajustadas que existan, en su caso

Criterio 14 Avance de metas

Criterio 15 Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/Descendente

Criterio 16 Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 17 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 18 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 19 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 20 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 21 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 22 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 23 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 24 La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 25 El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar, de manera trimestral en un formato, la información sobre los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, con un periodo de conservación del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

Asimismo, se advierte que el particular refiere que el sujeto obligado no publica la información relacionada a los indicadores de resultados del programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes, en el segundo trimestre del ejercicio 2021, por lo tanto dicha información será la analizada en la resolución de mérito.

En ese sentido, de una primera verificación virtual del contenido de la fracción VI del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2021, se observó lo siguiente:

ID	FECHA CREZ	FECHA MOI	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NOMBRE	OBJETIVO	NOMBRE DIMENSIÓN	DEFINICIÓN MÉTODO	UNIDAD FRECUENCIA	LÍNEA BASE	METAS PR	METAS AJ	AVANCE
1222611476	08/07/2021	08/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Abatir las	Tasa de eficacia		Evaluar el (TC02) = [(Porcentaje) Anual	2018	5%	VER NOTA	-3.4%	
1222611477	08/07/2021	08/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Asegurar	Tasa de eficacia		Evaluar el (TC01) = [(Porcentaje) Anual	2018	20%	VER NOTA	-15.2%	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCICIO	FECHA D	FECHA D	NOMBRE DEL PROGRAMA O CONCEPTO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE	DIM
1222611476	08/07/2021	08/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2020-2024	Abatir las Tasa de cr	Eficia	
1222611477	08/07/2021	08/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa Institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2020-2024	Asegurar	Tasa de cr	Eficia

De las imágenes anteriores se advierte que el sujeto obligado no cuenta con información publicada en los criterios sustantivos relativa al programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes, en el segundo trimestre del ejercicio 2021, a su vez no se localizó alguna leyenda en el apartado “Nota” que pretenda justificar la omisión de la información.

Ahora bien, en su informe justificado el sujeto obligado indicó que la información se encontraba debidamente publicada en la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General; sin embargo, bajo el principio de máxima publicidad se realizó la publicación de dicha información en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2021 conforme a los Lineamientos técnicos Generales.

Por lo hasta ahora expuesto, una vez realizado el análisis de la información correspondiente a la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, se advierte que para el segundo trimestre del ejercicio 2021 al momento en que se presentó la denuncia, la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, no contaba con información publicada referente al programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes en la mencionada fracción en el SIPOT, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

Es importante señalar que la persona denunciante indicó que la información del programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes no se encontraba publicada para el segundo trimestre del ejercicio 2021 en el formato de la fracción motivo de la denuncia.

En razón de lo anterior, de una segunda verificación virtual realizada a la información publicada en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, se observó que la información para el segundo trimestre el ejercicio 2021 se encuentra publicada en el SIPOT en los siguientes términos:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE INI	FECHA DE TI	NOMBRE	OBJETIVO	NOMBRE	DIMENSIO	DEFINICIÓN	MÉTODO	UNIDAD	FRECUEN	LÍNEA BA	METAS PR	METAS AJ	AVANCE
1287688045	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Abatir las	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Procesos	Porcentaj	Trimestra	2012	100	100	87.67	
1287688047	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Abatir las	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Mecanis	Porcentaj	Trimestra	2012	100	100	61.30	
1287688049	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Asegurar	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Atencion	Porcentaj	Trimestra	2014	100	100	45.12	
1287688052	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Asegurar	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Atencion	Porcentaj	Trimestra	2012	100	100	50.06	
1287688051	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Asegurar	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Atencion	Porcentaj	Trimestra	2012	100	100	60.8	
1287688042	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Abatir las	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Propuest	Porcentaj	Semestra	2012	100	100	86.75	
1287688043	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Abatir las	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Instrume	Porcentaj	Semestra	2012	100	100	60.65	
1287688041	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa	Asegurar	Tasa de cr	Eficacia	Evaluar el (TC01) = [(Porcentaj	Anual	2018	20%	VER NOTA	-15.2%	
1222611476	08/07/2021	08/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa	Abatir las	Tasa de cr	Eficacia	Evaluar el (TC02) = [(Porcentaj	Anual	2018	5%	VER NOTA	-3.4%	
1287688044	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Asegurar	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Servicios	Porcentaj	Semestra	2012	100	100	60.08	
1287688050	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Asegurar	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Atencion	Porcentaj	Trimestra	2012	100	100	46.40	
1287688048	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Abatir las	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Estrategi	Porcentaj	Trimestra	2012	100	100	59.54	
1287688040	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa	Abatir las	Tasa de cr	Eficacia	Evaluar el (TC02) = [(Porcentaj	Anual	2018	5%	VER NOTA	-3.4%	
1222611477	08/07/2021	08/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Programa	Asegurar	Tasa de cr	Eficacia	Evaluar el (TC01) = [(Porcentaj	Anual	2018	20%	VER NOTA	-15.2%	
1287688046	04/11/2021	04/11/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	E028 Prot	Abatir las	Porcentaj	Eficacia	Porcentaj (Estudios	Porcentaj	Trimestra	2012	100	100	56.78	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a search filter applied to the column 'NOMBRE DEL PROGRAMA O CONCEPTO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR'. The filter is set to 'Buscar' (Search) and includes the following criteria:

- (Seleccionar todo)
- E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes
- Programa Institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2020-2024

The spreadsheet data includes columns for ID, FECHA C, FECHA M, and a table with columns: INI, MÉTOD, UNIDA, FRECU, LÍNEA B, METAS, METAS, AVANCE.

The screenshot shows a table with the following columns: FECHA DE TI, NOMBRE, OBJETIVO, NOMBRE, DIMENS, DEFINIC, MÉTODO, UNIDAD, FRECUEN, LÍNEA B, METAS PR, METAS AJ, AVANCE, SENTIDO, FUENTE D, ÁREA(S), R, FECHA DE V, FECHA DE A, NOTA.

FECHA DE TI	NOMBRE	OBJETIVO	NOMBRE	DIMENS	DEFINIC	MÉTODO	UNIDAD	FRECUEN	LÍNEA B	METAS PR	METAS AJ	AVANCE	SENTIDO	FUENTE D	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
30/06/2021	E028 Prote Abatir las	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Procesos Porcentaj) Trimestra	2012	100	100		87.67			Ascenden Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Abatir las	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Mecanisr Porcentaj) Trimestra	2012	100	100		61.30			Ascenden Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Asegurar	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Atencion Porcentaj) Trimestra	2014	100	100		45.12			Ascenden Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Asegurar	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Atencion Porcentaj) Trimestra	2012	100	100		50.06			Ascenden Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Asegurar	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Atencion Porcentaj) Trimestra	2012	100	100		60.8			Ascenden Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Abatir las	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Propuest Porcentaj) Semestra	2012	100	100		86.75			Ascenden La Subp. d Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Abatir las	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Instrume Porcentaj) Semestra	2012	100	100		60.65			Ascenden La Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Asegurar	Porcentaj Eficacia			Evaluar el (TC01) = [(Porcentaj) Anual	2018	20%	VER NOTA	-15.2%				Ascenden La Subp. d Sistema d	08/07/2021			08/07/2021		Notas:(1) No se cuen
30/06/2021	Programa Abatir las	Tasa de cr Eficacia			Evaluar el (TC02) = [(Porcentaj) Anual	2018	5%	VER NOTA	-3.4%				Ascenden La Subp. d Sistema d	08/07/2021			08/07/2021		Notas:(1) No se cuen
30/06/2021	E028 Prote Asegurar	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Servicios Porcentaj) Semestra	2012	100	100		60.08			Ascenden La Subp. d Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Asegurar	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Atencion Porcentaj) Trimestra	2012	100	100		46.40			Ascenden Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	E028 Prote Abatir las	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Estrategi Porcentaj) Trimestra	2012	100	100		59.54			Ascenden Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		
30/06/2021	Programa Abatir las	Tasa de cr Eficacia			Evaluar el (TC02) = [(Porcentaj) Anual	2018	5%	VER NOTA	-3.4%				Ascenden La Subp. d Sistema d	08/07/2021			08/07/2021		Notas:(1) No se cuen
30/06/2021	Programa Asegurar	Tasa de cr Eficacia			Evaluar el (TC01) = [(Porcentaj) Anual	2018	20%	VER NOTA	-15.2%				Ascenden La Subp. d Sistema d	08/07/2021			08/07/2021		Notas:(1) No se cuen
30/06/2021	E028 Prote Abatir las	Porcentaj Eficacia			Porcentaj (Estudios Porcentaj) Trimestra	2012	100	100		56.70			Ascenden Subprocu Base de di	04/11/2021			04/11/2021		



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

De las imágenes anteriores se advierte que el sujeto obligado publicó la información correspondiente al programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes. A su vez el sujeto obligado publica una leyenda en el apartado “Nota” que menciona lo siguiente:

“Notas:

(1) No se cuenta con información sobre el campo metas ajustadas dado que no hubo cambios en las metas planteadas.” (sic)

De lo anterior, se observa que la nota publicada hace una aclaración de la información publicada en el criterio sustantivo 13 “metas ajustadas que existan en su caso”, ya que el área administrativa responsable de la publicación de dicha información indica que no se generó información debido a que no hubo cambio en las metas planteadas en el mencionado criterio durante el periodo, por lo tanto da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en el Criterio 23 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información para la fracción motivo de la denuncia.

En este sentido, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada; toda vez que, al momento en que se presentó la denuncia, el sujeto obligado no contaba con información publicada referente al programa presupuestario E028 Protección y Defensa de los Contribuyentes en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2021 conforme a los Lineamientos técnicos Generales. Sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que, durante la sustanciación de la presente resolución, la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** publicó la información para dicho periodo en la fracción motivo de la denuncia, cumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, toda vez que se acreditó que el sujeto obligado actualizó la información de la fracción VI del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2021 fuera de los plazos otorgados para el efecto, se **insta** a la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, para que cumpla a cabalidad con los plazos de carga previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, sin embargo, en términos del considerando Tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Expediente: DIT 0846/2021

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del
Río Venegas**
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0846/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT 0846/2021, INTERPUESTA EN CONTRA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 21 FOJAS ÚTILES.-----
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.--



**INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ana Yadira Alarcón Márquez", written over a horizontal dashed line.